

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 15 de marzo del 2022 CITE: GAMEA/SMAF/DTH/UCyE/185/2022

A: Abg. Juan Carlos Villegas Quispe

JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO.

VÍA: Ing. Percy Apaza Huañapaco

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Lic. Armando Torrejón Siñani.

JEFE DE UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Presente. -

REF.: AUTORIZACION DE PASANTIA

De mi mayor consideración

Mediante la presente se **AUTORIZA LAS PRACTICAS PRE – PROFESIONALES** mediante **PASANTIAS** a partir de la fecha 15 de marzo 2022 hasta el 15 de junio del 2022, en la **UNIDAD DE ASESORIA LEGAL del** Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, al estudiante:

Señor(a) : MARILUZ NINA APAZA

Cedula de identidad : 9972591 L.P.

Universidad o Instituto : Universidad Pública de El Alto

Carrera : DERECHO

En el horario de 08:00 am a 16:00 pm, asimismo en cumplimiento al Decreto Municipal 075 modificado por el Decreto Municipal 101 de fecha 26 de diciembre de 2018, su autoridad tiene que designar a un supervisor mediante memorándum emitido por Talento Humano, con la finalidad de que realice el seguimiento de las actividades a desarrollarse para su posterior remisión del informe mensual el informe final adjunto el registro de asistencia a la Unidad de Capacitación y Evaluación dependiente de la Dirección de Talento Humano.

Sin otro particular, saluda a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,